

SESION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 317/08
Jueves 24 de julio de 2008
10:00 hrs.

En Lima, siendo las 10:00 horas del día 24 de julio del año 2008 se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL -, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, la señora Martha Carolina Linares Barrantes y los señores Marco Antonio Torrey Motta y Juan Carlos Mejía Cornejo, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Guillermo Santiago Thornberry Villarán, se dio inicio a la Sesión N° 317 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Alejandro Jiménez Morales, Gerente General, del señor Alberto Arequipeno Támara, Gerente Legal y de la señora Ady Gabriela Lau Deza, Secretaria del Consejo Directivo.

I. APROBACIÓN DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el acta de la sesión N° 316.

II. DESPACHO

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de la siguiente comunicación:

II.1. Oficio N° 365-2008-MTC/03 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre el procedimiento de la segunda renovación gradual del plazo de los contratos de concesión aprobados por Decreto Supremo N° 011-94-TCC.

La comunicación II.1. pasó a orden del día.

III. INFORMES

III.1. Presentación sobre los laudos arbitrales en los que ha sido parte el OSIPTEL y su seguimiento

El Presidente invitó al señor José Gallardo, Gerente de Políticas Regulatorias y a los señores Sergio Cifuentes y Pabel Camero, funcionarios de dicha Gerencia, a realizar una presentación sobre los laudos arbitrales en los que ha sido parte el OSIPTEL y su seguimiento.

Los funcionarios mencionados expusieron sobre los arbitrajes referidos a los siguientes temas: el sistema de contabilidad separada (caso arbitral N° 211-54-1999); los teléfonos de uso público (caso arbitral N° 330-94-2000); el factor de productividad (caso arbitral N° 537-124-2001); y la fijación de cargos de interconexión (caso arbitral N° 562-149-2001).

IV. ORDEN DEL DÍA

IV.1. Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL y nueva estructura orgánica



Con la autorización del Presidente, el señor Alejandro Jiménez, Gerente General, se refirió a la presentación que realizó en la sesión anterior, sobre el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL y la nueva estructura orgánica institucional.

El Director Mejía y la Directora Linares solicitaron que el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones sea previamente revisado por el Gerente General con los Gerentes de la Institución, a fin de contar con sus comentarios.

Asimismo, sobre la nueva estructura orgánica propuesta por la Gerencia General, los Directores intercambiaron opiniones y acordaron lo siguiente:

Acuerdo N° 317/1159/08

Atendido el sustento de la Gerencia General, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la nueva estructura orgánica del OSIPTEL, previa modificación de la misma en los siguientes aspectos:

- (i) Considerar a la Gerencia Legal como órgano de línea y no de asesoramiento, y;
- (ii) Denominar como "Gerencia de Gestión de Base de Datos y Telecomunicaciones" a la propuesta "Gerencia de tecnología de la información, estadística y telecomunicaciones".

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV.2. Recurso de reconsideración contra la Resolución N° 004-2008-CD/OSIPTEL (Informe N° 067-GG/2008)

Con la autorización del Presidente, el señor Alejandro Jiménez, Gerente General, invitó a participar de la sesión al señor José Gallardo, Gerente de Políticas Regulatorias, quien sustentó los Informes N° 377-GPR/2008 y N° 376-GPR/2008, ambos del 18 de julio de 2008, que proponen declarar infundado el recurso de reconsideración presentado por la empresa Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 004-2008-CD/OSIPTEL, sobre el ajuste trimestral de tarifas tope de los servicios de Categoría I correspondiente al periodo junio-agosto de 2008.

Acuerdo N° 317/1160/08

Vistos los Informes N° 377-GPR/2008 y N° 376-GPR/2008 y atendido el sustento de la Gerencia de Políticas Regulatorias, los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar la Resolución que declara infundado el recurso de reconsideración presentado por la empresa Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2008-CD/OSIPTEL, ratificándose dicha resolución en todos sus extremos.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.



IV.3. Oficio N° 365-2008-MTC/03 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Los Directores intercambiaron opiniones sobre el Oficio N° 365-2008-MTC/03 al que se refiere el numeral II.1. y adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 317/1161/08

Visto el Oficio N° 365-2008-MTC/03 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, los miembros del Consejo Directivo acordaron encargar al Gerente General la atención del Oficio mencionado, conforme a las consideraciones expuestas en la sesión del 10 de julio de 2008.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de todos los miembros del Consejo Directivo.

IV.4. Propuesta de modificación de la Ley N° 27336 (Informe N° 048-GG/2008)

Los Directores acordaron que este tema sea tratado en la próxima sesión.

IV.5. Designación de Vocal Titular del TRASU (Informe N° 058-GG/2008)

Los Directores acordaron que este tema sea tratado en la próxima sesión.

IV.6. Condiciones Económicas aplicables a la Portabilidad Numérica (Informe N° 065-GG/2008)

Los Directores acordaron que este tema sea tratado en la próxima sesión.

IV.7. Proyecto de Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones (Informe N° 068-GG/2008)

Los Directores acordaron que este tema sea tratado en la próxima sesión.

PEDIDO DE LOS DIRECTORES:

- El Director Mejía y la Directora Linares solicitaron que el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones sea previamente revisado por el Gerente General con los Gerentes de la Institución, a fin de contar con sus comentarios.

Siendo las 14:30 horas, el Presidente dio por finalizada la sesión luego de que los miembros del Consejo Directivo ratificaran cada uno de los acuerdos tomados para su respectiva ejecución.

